



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

215 = 2016 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 2 6 ABR 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°098-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por los Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2015, dentro el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el literal d), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, mediante resolución del Titular del Pliego;

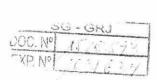
Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente mediante Reporte N°139-2016-GRJGRRNGMA/SGDC, Oficio N°884-2016-DUGEL/AGI-PTO y Oficio N°240-2016-D/UGEL-J, las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central, 302 Educación Satipo y 309 Educación Provincia de Junín respectivamente, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro de sus presupuestos institucionales los Saldos de Balance al 31-12-2015 provenientes de la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO y 00/100 Soles (S/ 98,244.00), a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;











SE RESUELVE:

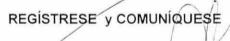
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO y 00/100 Soles (S/ 98,244.00), en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.











Mg. Angel D. Unchupatro Canchuman GOSERNADON REGIONAL GOSERNA REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 ABR 201

Aboy. A. Antonieta Vidaton Rooles SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	302 EDUCACIÓN SATIPO	309 EDUCACIÓN PROVINCIA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	37 650	56 693	3 901	98 244
1.9	SALDOS DE BALANCE	37 650	56 693	3 901	98 244
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	37 650	56 693	3 901	98 244
1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE	37 650	56 693	3 901	98 244
1.9.1 1.1	SALDOS DE BALANCE	37 650	56 693	3 901	98 244
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	37 650	56 693	3 901	98 244
TOTAL		37 650	56 693	3 901	98 244

GASTOS

Programa Presupuestal Producto/Proyecto Categoría de Gasto Actividade T. Trans. Genérica del Gasto	001 SEDE CENTRAL	302 EDUCACIÓN SATIPO	309 EDUCACIÓN PROVINCIA	TOTAL
9001 ACCIONES CENTRALES	37 650	56 693	3 901	98 244
399999 SIN PRODUCTO			3 901	98 244
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	37 650	56 693	3 901	98 244
GASTOS CORRIENTES	15 000	56 693	3 901	75 594
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15 000	56 693	3 901	75 594
GASTOS DE CAPITAL	22 650			22 650
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIER	22 650			22 650
TOTAL		56 693	3 901	98 244

RESUMEN				
5 GASTOS CORRIENTES	15 000	56 693	3 901	75 594
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15 000	56 693	3 901	75 594
6 GASTOS DE CAPITAL	22 650			22 650
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIER	22 650			22 650
TOTAL	37 650	56 693	3 901	98 244



